SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

"Año del Fomento de las Exportaciones"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 12-2018 QUE CREA EL MANUAL DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SIPEN)

CONSIDERANDO I: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO II: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO III: Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO IV: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

CONSIDERANDO V: Que en fecha 3 de agosto de 2017 la SIPEN emitió su Resolución Administrativa No. 07-2017, mediante la cual aprobó su Estructura Organizativa.

VISTOS:

1. Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero del 2008 que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.
2. Ley Núm. 87-01 del 09 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y en virtud de la cual se crea la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) dentro del conjunto de entidades que conforman el SDSS.
3. El Decreto Núm. 468-05 que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
4. Reglamento Núm. 527-09 del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
5. Resolución Administrativa No. 07-2017 que aprueba la Estructura Organizativa de la superintendencia de Pensiones (SIPEN).

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

"Año del Fomento de las Exportaciones"

En uso de nuestras facultades legales otorgadas por la Ley No. 87-01, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 12-2018:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el **Manual de Cargos de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)** y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos.

GRUPO OCUPACIONAL I SERVICIOS GENERALES:

- CONSERJE
- MENSAJERO INTERNO
- MENSAJERO EXTERNO
- CAMARERO
- CHOFER
- MAYORDOMO

GRUPO OCUPACIONAL II APOYO ADMINISTRATIVO:

- AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
- AUXILIAR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA
- ENCARGADO DEPARTAMENTO CORRESPONDENCIA
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO I

GRUPO OCUPACIONAL III TÉCNICOS:

- TÉCNICO EN COMUNICACIONES
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
- SOPORTE INFORMÁTICO
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO SEGURIDAD FÍSICA
- ENCARGADO SECCIÓN DE MANTENIMIENTO
- AUXILIAR DE DESARROLLO DE MERCADOS Y NORMATIVAS

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

"Año del Fomento de las Exportaciones"

GRUPO OCUPACIONAL IV PROFESIONALES

- PERIODISTA
- ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
- ANALISTA DE FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
- ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN
- ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
- INSPECTOR DE CONTROL OPERATIVO
- CONTADOR (A)
- ANALISTA LEGAL
- ANALISTA DE CONTROL DE INVERSIONES
- ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
- ANALISTA DE FINANZAS E INVERSIONES
- ADMINISTRADOR DE RED
- ANALISTA DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS
- ANALISTA DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO
- ANALISTA DE CONTROL DE GESTIÓN
- ANALISTA DE INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES
- ANALISTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE DISCAPACIDAD
- ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ANALISTA DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS
- ESTADÍSTICO
- ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA
- ANALISTA DE DESARROLLO DE MERCADOS Y NORMATIVAS
- ANALISTA DE ESCUELA PREVISIONAL

GRUPO OCUPACIONAL V DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

- ENCARGADO OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OAI)
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
- DIRECTOR (A) DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DESARROLLO INSTITUCIONAL
- ENCARGADO (A) CALIDAD EN LA GESTIÓN
- ENCARGADO (A) COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- CONTRALOR
- DIRECTOR (A) ESTUDIOS
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN
- ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO ESCUELA PREVISIONAL
- DIRECTOR(A) JURÍDICO
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO LITIGIOS
- DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
- ENCARGADO (A) DE CONTABILIDAD
- ENCARGADO (A) DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- DIRECTOR (A) DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
- ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO OPERACIONES TIC
- DIRECTOR (A) DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN.
- DIRECTOR (A) CONTROL DE BENEFICIOS
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO ANÁLISIS DE RIESGOS
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DIVERSIFICACIÓN DE INVERSIONES
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DESARROLLO DE MERCADOS Y NORMATIVAS
- DIRECTOR (A) CONTROL OPERATIVO
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO SECRETARÍA DE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE DISCAPACIDAD
- DIRECTOR (A) FINANZAS E INVERSIONES
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO CONTROL DE INVERSIONES
- ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO DE RENTA VARIABLE Y PATRIMONIO SEPARADO
- ENCARGADO(A) DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MONITOREO TIC

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la SIPEN serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTICULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), año ciento setenta y cuatro (174) de la Independencia y ciento cincuenta y cuatro (154) de la Restauración.

Lic. Ramón E. Contreras Genao
Superintendente de Pensiones (SIPEN)

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública **(MAP)**

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

Ministerio de Administración Pública
MAP